



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Hellín
MANUEL SERENA FERNÁNDEZ
11/02/2026

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Empleo, Servicios Generales y Personal, y de Proyectos Europeos, en la que se argumenta la necesidad de modificar la Ordenanza fiscal nº 4 reguladora de la Tasa ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el procedimiento de modificación de ordenanzas fiscales previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO. Que se emita informe técnico-económico en el que se ponga de manifiesto la previsible cobertura del coste.

TERCERO. Que, una vez suscritos los informes necesarios para la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal, se ponga a disposición de la Secretaría el expediente completo para su remisión a la Alcaldía y su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Personal, Seguridad Ciudadana y Urbanismo.

CUARTO. Que, emitido el Dictamen por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Personal, Seguridad Ciudadana y Urbanismo, se eleve al Pleno de la Corporación para que se acuerde la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal referida.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

